



---- Sesión ordinaria de cabildo, número cuarenta y nueve que celebra el Ayuntamiento de Pilcaya, Guerrero, el día nueve de octubre del año dos mil veinte.

- - - En la ciudad de Pilcaya, del Municipio de Pilcaya del Estado de Guerrero, siendo las once horas, del día nueve de octubre del año dos mil veinte, se reunieron en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, los Ciudadanos: Lic. Sandra Velázquez Lara, Presidenta Municipal; Joaquín Leonel Aguilar Leguizamó, Síndico procurador; así como los Regidores Maricarmen Cecilia Domínguez Cruz, Gregorio Solano Amates, Anahí Jazmín Díaz Quiroz, José Juan Domínguez Santos, Rutilo Rodríguez Figueroa y Antonio Martínez Figueroa, Profr. José Manuel Ortiz Pérez, Secretario del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la cuarenta y nueve Sesión Ordinaria de Cabildo, acto, al cual fueron previa y debidamente convocados. - - - - - -

- - - Para dar seguimiento a la Sesión, la Presidenta Municipal, solicitó al Secretario General, diera lectura al proyecto del Orden del Día, quien lo hizo en los siguientes términos: Primero: Aprobación del Presupuesto de Ingresos; en consecuencia, de la Iniciativa de Ley de Ingresos y Tabla de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Pilcaya Guerrero.

--- Para el desahogo de los puntos del Orden del Día, se pidió al Ciudadano José Manuel Ortiz. Pérez, Secretario General, explicará en términos generales los temas antes aludidos, quien lo realizó en los términos siguientes:

Honorable Cabildo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 15, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se señala la obligación de los habitantes de contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa, como el instructivo normativo que sustente la recaudación de los recursos necesarios para el oportuno y eficaz cumplimiento de las funciones, servicios y realización de obras públicas que por ley le competen al Ayuntamiento.

Por ello es indispensable que el Municipio de Pilcaya Guerrero, cuente con su propia Ley de Ingresos apegada a sus condiciones, con la finalidad de contar con los recursos necesarios para lograr el desarrollo integral del Municipio.

Sin embargo, es importante considerar el acuerdo parlamentario expedido por el H. Congreso del Estado, con fecha 1º de octubre del 2020, en el cual expone que es importante para este Poder Legislativo analizar las consecuencias de la recepción económica en el país, y una de las referencias es la que estableció el Poder Ejecutivo Federal en la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, donde señala que el daño causado a la actividad económica fue mayor al esperado, por lo que las estimaciones para el crecimiento global se deterioraron.

En donde identifica cuatro grandes rubros que caracterizan la contracción económica global. En primer lugar, la economía mexicana se vio afectada incluso antes de la implementación de



1 de 5

----EL SUSCRITO C. PROFR. JOSE MANUEL ORTIZ PEREZ, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE PILCAYA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO EN VIGOR ---

-CERTIFICA-

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LO QUE CERTIFICO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PILCAYA, GUERRERO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA GENERAL PILCAYA, GRO. 2018 - 2021 PROFR. JOSÉ MANUEL ORTÍZ PÉREZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PILCAYA, GUERRERO





medidas de distanciamiento social a nivel nacional, en el contexto de una elevada integración de nuestro sector industrial con las cadenas globales de valor.

En segundo lugar, el valor del peso mexicano respecto al dólar de los Estados Unidos de América, disminuyo en comparación con los niveles predios a la contingencia sanitaria.

En tercer lugar, el precio del petróleo sufrió afectaciones por la desaceleración en la demanda global y por la caída en la movilidad.

Incluso señala en la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que los estímulos tradicionales para impulsar la demanda parecen estar teniendo poca efectividad, considerando que están siendo ahorrados dada su naturaleza transitoria y que las opciones para gastar son reducidas, en el marco de la suspensión de actividades no esenciales.

Las administraciones municipales no deben de hacer proyecciones con índices recaudatorios idearios, sin contemplar la realidad de crecimiento económico Nacional y Local, se debe realizar una proyección que atienda la recesión económica existente en el mercado local, no contemplarla conllevará a una afectación hacia el contribuyente y, también, aun incumplimiento de las metas trazadas en la recaudación Municipal.

Es importante que en la proyección de la Iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios se pondere el pronóstico de los ingresos tributarios, no únicamente observando la serie histórica de los ingresos de años anteriores, sino que se establezca bajo un panorama que se aproxime a situación real que se vive en la producción económica local, las afectaciones del Confinamiento que provoco el SARS-CoV2 (COVID-19), y por supuesto, como se pudiera incentivar a los sectores económicos.

Por acuerdo del H. Congreso del Estado, que a la letra dice:

ACUERDO PARLAMENTARIO

UNICO: La Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero en pleno reconocimiento de la esfera de competencia y división de poderes, exhorta a los 81 Ayuntamientos del Estado, para que en las Iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, generen mecanismos fiscales que les permitan mantener las cuotas, tasa o tarifas del Ejercicio Fiscal 2020 y, en los casos de proveer un incremento, se fundamente debidamente estos, a fin de no afectar en la economía de los contribuyentes, debido al impacto económico que está teniendo en toda la sociedad el confinamiento decretado por la enfermedad generada por el virus SAR-CoV2(COVID-19) en México. Así mismo previo a la presentación de ante este Poder Legislativo sometan a la consideración de la Dirección General de Catastro del gobierno del Estado, las propuestas de Tablas de Valores Unitarios y Uso de Suelos para su Visto Bueno; exhortando a esta Dirección para que en la aprobación del Visto Bueno de las Tablas de Valores y Unitarios y Uso de Suelo de los Ayuntamientos, se revise con exhaustividad el impacto que tendrían los casos de variación de tasas y tarifas, en la economía de los contribuyentes.

Por consiguiente, el Municipio hará caso a la petición y se mantendrán las cuotas, tasas o tarifas para el ejercicio fiscal 2021, esto con el fin de no afectar en la economía de los contribuyentes, debido al impacto económico que está teniendo en toda la sociedad el confinamiento decretado por la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México.

Expuesto lo anterior, la presente Ley de Ingresos importará el total mínimo de \$134,943,817.81 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL

2 de 5

Avenida San Miguel 2. Col. Centro. 40380 Pilcaya, Gro. • Tels. 721 143 9370 y 72











----EL SUSCRITO C. PROFR. JOSE MANUEL ORTIZ PEREZ, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE PILCAYA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO EN VIGOR ---

CERTIFICA-

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LO QUE CERTIFICO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PILCAYA, GUERRERO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE

2018 - 2021

PROFR. JOSÉ MANUEL ORTÍZ PÉREZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PILCAYA, GRO. MUNICIPAL DE PILCAYA, GUERRERO





OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 81/100 M.N.) que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del Municipio de Pilcaya Guerrero. Presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2021; y son los siguientes:

RECURSOS FISCALES (INGRESOS PROPIOS)

 IMPUESTOS
 \$ 2,411,671.15

 DERECHOS
 \$ 7,415,255.27

 PRODUCTOS
 \$ 2,312,018.83

 APROVECHAMIENTOS
 \$ 285,982.18

TOTAL RECURSOS FISCALES (INGRESOS PROPIOS)

\$ 12,424,927.43

PARTICIPACIONES Y FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES

PARTICIPACIONES \$88,773,001.71

TOTAL DE PARTICIPACIONES Y FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES

\$ 88,773,001.71

INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION

\$ 101,197,929.14

APORTACIONES

1. Infraestructura Social Municipal \$23,597,778.37
2. Fortalecimiento de los Municipios \$23,597,778.37

(FORTAMUN)

\$ 9,126,491.26

TOTAL DE APORTACIONES RAMO XXXIII

\$ 32,724,269.63

CONVENIOS

\$ 1,021,619.04

TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS

\$ 33,745,888.67

TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTADOS

\$ 134,943,817.81

NOTA: Se anexa documentación soporte de iniciativa de Ley de Ingresos Tabla de Valores (previa validación por el H. Congreso del Estado); y Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2021.

--- Al no existir ningún comentario por parte de las y los ediles, referente a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno, mismo que explicó el Ciudadano Profr. José Manuel Ortiz Pérez, Secretario General; se llegó a la conclusión y al acuerdo siguiente:

3 de 5

----EL SUSCRITO C. PROFR. JOSE MANUEL ORTIZ PEREZ, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE PILCAYA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO EN VIGOR ---

-CERTIFICA---

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LO QUE CERTIFICO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PILCAYA, GUERRERO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE

SECRETARIA 2018 - 2021

PROFR. JOSÉ MANUEL ORTÍZ PÉREZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PILCAYA, GRO. MUNICIPAL DE PILCAYA, GUERRERO





- - Agotadas las participaciones, la Lic. Sandra Velázquez Lara, Presidenta Municipal, pidió al Profr. José Manuel Ortiz Pérez Secretario General, realizara la votación correspondiente y que manifestara el consenso que existe en relación al tema tratado y que ha sido sometido a su consideración. - -El Profr. José Manuel Ortiz Pérez, Secretario General manifestó que los puntos del Orden del día, habían sido aprobados por ocho votos a favor y cero en contra. - - - - - - - - - - - - - - - -- - - Habiendo sido agotados los puntos de la Sesión para la que fueron convocados, la Lic. Sandra Velázquez Lara, Presidenta Municipal, declaró clausurados los trabajos de la cuarenta y nueve Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las once horas, con diecinueve minutos del día nueve de octubre del dos mil veinte. PILCAYA H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2018 -2021 LIC. SANDRA VELAZQUEZ LARA 4 4 4 PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PILCAYA GUERRERO C. JOAQUÍN LEONEL AGUIL PRAYUMTAMIENTO SÍNDICO PROCURAÍ 2013 -2921 PILCAYA SINDICATURA AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2018 -2021 MUNICIPAL REGIOURIA DE PROFRA. MARICARMEN CECILIA DOMÍNGUEZ CRUZ EDUCACIÓNEGIDORA DE EDUCACIÓN, MUJER Y EQUIDAD DE GENERO MUJER Y EQUIDAD

> C. GREGORIO SOLANO AMATES REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS



REGIDURIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS



C. ANAHÍ JAZMÍNUDIAZ QUIROZ C. ANAHI JAZMIN DIAZ QUIROZ REGIDORA DI TUNIAMENO PÚBLICA, COLTURA, RECREACIÓN Y DE ESPECTACULOS

MUNICIPAL 2018 - 2021

DE GÉNERO

REGIOURIA DE SALUD PUBLICA CULTURA, RECREACION Y



----EL SUSCRITO C. PROFR. JOSE MANUEL ORTIZ PEREZ, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE PILCAYA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO EN VIGOR ---

-CERTIFICA---

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LO QUE CERTIFICO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PILCAYA, GUERRERO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE

SECRETARIA GENERAL PILCAYA, GRO. 2018 - 2021

PROFR. JOSÉ MANUEL ORTÍZ PÉREZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PILCAYA, GUERRERO





C. JOSÉ JUAN DOMÍNGUEZ SAI**PHISCAVA**REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOSUNATIONALES
MUNICIPAL
2018 -2021

PILCAYA H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2018 -2021

REGIDURÍA DE DESARROLLO MIRAL

REGIDURIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES C. RUTILO ROBRÍGUEZ FIGUEROA REGIDOR DE DESARROLLO RURAL

C. ANTONIÓ MARTÍNEZ FIGUEROA REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR



PILCAYA
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
2018 -2021

REGIDURIA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR





----EL SUSCRITO C. PROFR. JOSE MANUEL ORTIZ PEREZ, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE PILCAYA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO EN VIGOR ---

--CERTIFICA--

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LO QUE CERTIFICO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PILCAYA, GUERRERO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE

GENERAL 2018 - 2021

PROFR. JOSÉ MANUEL ORTIZ PÉREZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PILCAYA, GRO. MUNICIPAL DE PILCAYA, GUERRERO